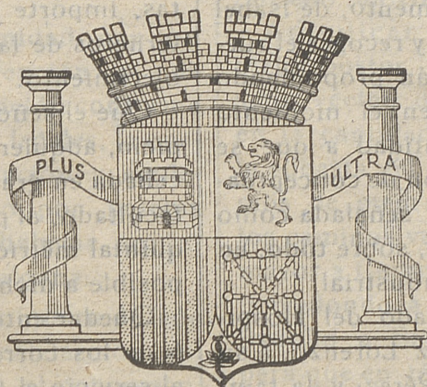


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Por error sufrido al insertar la Circular número 6.063 se reproduce debidamente rectificada:

Las personas que deseen verificar el examen de aptitud de operadores de cinematógrafo que preceptúa la disposición de 20 de Febrero de 1924, presentarán, en este Gobierno civil, Negociado 6.º, instancia en papel de una peseta cincuenta céntimos, acompañando dos fotografías e indicando el aparato de proyección cinematográfico del que desea ser examinado.

Se previene que los exámenes se verificarán el próximo sábado, día 2 de Diciembre, en el teatro de Zorrilla, y hora de las cuatro de la tarde, teniéndose que abonar previamente, por derechos, la cantidad de setenta y cinco pesetas, establecidos por el Tribunal examinador, más una peseta cincuenta céntimos para el oportuno carnet.

Valladolid, 27 de Noviembre de 1933.

El Gobernador civil,

Adelardo Novo Brocas

Núm. 6.086

Obras Públicas.—Provincia de Valladolid

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 11 de Diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Cons-

trucción de carreteras del Ministerio de Obras Públicas y en todas las Jefaturas de Obras Públicas, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de la carretera de Alaejos a Ataquines, sección de Alaejos a Fuente el Sol, cuyo presupuesto asciende a 535.139'72 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 16.054'20 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 16 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4'50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata. Una vez que le sea

adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo, que ordena el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas o sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Valladolid, 27 de Noviembre de 1933.—El Ingeniero Jefe, P. A., *Gonzalo Alonso*.

Núm. 6.086

Obras Públicas.—Provincia de Valladolid

ANUNCIO

Terminadas las obras de riego asfáltico superficial para reparación de los kilómetros 223 al 225'948 de la carretera de Madrid a La Coruña, de las que es contratista don Francisco Rodríguez Gómez, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que los Alcaldes de los términos donde radican las obras remitan, en el plazo de treinta días, a esta Jefatura, las reclamaciones que les hayan sido presentadas contra el referido contratista, teniendo en cuenta que, de no remitirlas en el plazo señalado, se entenderá que no se ha presentado ninguna.

Valladolid, 27 de Noviembre de 1933.—El Ingeniero Jefe, P. A., *Gonzalo Alonso*.

Núm. 6.085

Obras Públicas.—Provincia de Valladolid

ANUNCIO

Terminadas las obras de riego asfáltico superficial para reparación de los kilómetros 218 al 222 de la carretera de Madrid a La Coruña, de las que es contratista don Francisco Rodríguez Gómez, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que los Alcaldes de los términos donde radican las obras remitan, en el plazo de treinta días, a esta Jefatura, las reclamaciones que les hayan sido presentadas contra el referido contratista, teniendo en cuenta que, de no remitirlas en el plazo señalado, se entenderá que no se ha presentado ninguna.

Valladolid, 27 de Noviembre de 1933.—El Ingeniero Jefe, P. A., *Gonzalo Alonso*.

Núm. 6.068

Junta de Reforma Agraria de la provincia de Valladolid

COEFICIENTES

Don Manuel Alvarez Torbado, Secretario de la Junta de Reforma Agraria de esta provincia.

Certifico: Que a los folios diez y seis vuelto y diez y siete del libro de actas de esta Junta aparece la correspondiente a la celebrada el diez y siete del actual, en la que consta el siguiente acuerdo:

«Seguidamente se pasa al estudio de los coeficientes que han de

señalarse a los terrenos dedicados al cultivo de la vid, en cada uno de los términos municipales de los partidos de Medina de Rioseco, Peñafiel, Valoria la Buena, Valladolid y Villalón, y después de amplia deliberación se acuerda, por unanimidad, fijar a los terrenos de secano, dedicados al cultivo de la vid europea en cada uno de dichos términos, el coeficiente señalado a los mismos para el cultivo de secano herbáceo en alternativa; y para los terrenos dedicados a plantaciones de vid americana, también de secano, teniendo en cuenta las grandes analogías de sus características agronómicas y sociales, se señala a todos y cada uno de dichos términos municipales el límite superficial de ciento veinticinco hectáreas.

A continuación se trató de la conveniencia de adquirir datos.»

Así resulta del acta que obra a los folios y libro citados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a los efectos procedentes y a los prevenidos en la Circular de la Dirección general del Instituto de Reforma Agraria de once de Julio último, expido la presente en Valladolid, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y tres. — Manuel Alvarez Torbado. — V.º B.º: El Presidente, Julio F. Feijóo.

Núm. 5.966

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 16 de Noviembre de 1933

Presidió el señor Sanz T. Pasalodos, asistiendo los señores Sardino, Valencia, Mateo y Milán; señor Interventor, actuando de Secretario el señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Aceptar una propuesta del Negociado de Beneficencia y devolver a don Juan José Alvarez Barajas las estancias causadas en el Manicomio por su padre don Jonás Alvarez Santos desde el día de su ingreso, 24 de Octubre pasado, hasta que pase a pobre, y desde esa fecha, la totalidad de las estancias hasta las treinta que tiene satisfechas, más las 50 pesetas por la operación, ya que justifica que es pobre.

Denegar el ingreso en el Hospital para ser operada, por oponerse a ello el Reglamento, de Isabel Escallo Hervada, y recoger el ruego del señor Milán proponiendo que se amplíe, en el momento oportuno, la cantidad a que se refiere la condición de conceptuación como pobre señalada como límite, elevándola, sobre todo, en la contribución Industrial.

Entregar el asilado del Hospicio Nicasio Pérez Lorenzo, a su madre Victoria Pérez; y la también asilada Catalina Cuenca Onrubia, a su hermano Feliciano Santiago Onrubia, conforme solicitan.

Conceder autorización a los ex asilados del Hospicio Florentino Robledo del Caño y Rufino Antón Cebada de 17 y 16 años de edad, respectivamente, actualmente trompetas del primer grupo de la 4.ª Comandancia de Intendencia de esta capital, para pasar a continuar sus servicios a la Comandancia de Tropas de Intendencia de Melilla, donde desean ingresar como voluntarios.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio, en concepto de pobre, de Felisa Martín Burgos, por orden de ingreso de la Diputación de Burgos, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos, a los respectivos efectos.

Aceptar definitivamente el cargo de la demente Elvira Manuel Rabadán, y que quede en la Casa de Salud de Santa Agueda (Guipúzcoa), hasta que se presente ocasión oportuna para su traslado a este Manicomio.

Aprobar las propuestas de alta por curación de varias enfermas acogidas en el Manicomio y que se entregue a las naturales de otras provincias las cantidades que se indican, para que, por ferrocarril, se trasladen al punto de su residencia.

Aprobar la cuenta de estancias causadas durante el mes de Septiembre último en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat por el demente Alvaro Vergara, importante 75 pesetas y que se traslade al señor Ordenador de pagos para su abono.

La admisión de los indigentes Tomasa Sánchez, de Cigales, y Valentín García, de Ciguñuela, en la Casa de Beneficencia de esta ciudad.

Mostrar conformidad con un oficio de la Diputación de Palencia, en el que participa que accede a la permanencia en el Sanatorio psiquiátrico de hombres de aquella ciudad, del enfermo Fernando Castro; y con una comunicación del señor Director administrativo del Manicomio, en la que mani-

fiesta ha ingresado en Arcas provinciales la cantidad de 145 pesetas, importe de la venta de dos terneros de la vaquería del Establecimiento.

Que el señor Director del Hospicio, adquiera los 2.000 kilos de cebada en grano, para lo que está facultado, al precio de 35 pesetas quintal métrico, o a más si no es posible a dicho precio.

Quedar enterada de que el día 6 de los corrientes, se reintegró al servicio el Oficial del taller de tejeduría don Anastasio Abad, que se hallaba con licencia de un mes; que el día 13 comenzó a prestar servicio el Auxiliar de zapatero don Juan Pascual, que se hallaba enfermo; que el día 14 ha reanudado el servicio el enfermero interino del Hospital, don Emigdio López, que también se encontraba enfermo; y que han sido calificadas de aceptables, una muestra de jabón, suministrada por hijo de A. Peral al Hospital; otra de hulla por don Esteban Fernández, al Hospicio; otra de carbón de cok por la Fábrica del Gas al mismo Establecimiento, y de útil para el consumo, una muestra de harina suministrada por hijo de Anselmo León, también al Hospicio.

Quedar sobre la Mesa, para estudio, una carta del Colegio Nacional de Ciegos, interesando apoyo económico y moral, y con la que acompaña un ejemplar del Reglamento y un modelo de contrato para el sostenimiento y educación de ciegos; y la Orden del Ministerio de Instrucción Pública, de 28 de Octubre último, inserta en la Gaceta de 15 de los corrientes, relativa a este extremo.

Que se libren las cantidades de 170'40 y 45 pesetas, para jornales en obras de entretenimiento en el Manicomio y Hospicio, respectivamente, en la próxima semana.

Mostrar conformidad con un informe de Intervención, proponiendo denegar lo solicitado por el Ayuntamiento de Serrada, referente a que se le disminuya la cuota por Contingente provincial, y que se traslade dicho informe al Ayuntamiento interesado.

Que pase a la Comisión de Presupuestos la petición de la Delegación de Trabajo, referente a que en el presupuesto venidero se incluya en la Ordenanza correspondiente la excepción del pago del «Boletín Oficial» en favor de dicha Delegación para que se le otorgue la gratuidad de un sola suscripción.

Manifestar a la Escuela de Música de esta ciudad, que puede conceder el violín solicitado por Pablo García Aramburo, matriculado en dicha Escuela, si así

lo estima conveniente, vistos los antecedentes que se ofrecen en carta de la Escuela de Música.

Pasar al Negociado, para que formule las bases de anuncio para la provisión de la beca de pintura, una instancia de don Carlos Calzada Muñoz con los documentos que acompaña y en la que solicita sea anunciada la convocatoria para dicha beca.

Quedar nuevamente sobre la Mesa una instancia del señor Presidente de la Cocina de las Conferencias de San Vicente de Paúl, en la que solicita una subvención para dicha Institución hasta tanto que envíe un Reglamento de la misma, para que la Comisión Gestora pueda resolver con conocimiento del fin de dicha institución.

Pasar a la Comisión de Presupuestos, una instancia de doña Teresa González, masajista del Hospital provincial, en la que solicita aumento de sueldo; y otra instancia de la Sociedad del personal empleado en Hospitales, Hospicios, etc., de Valladolid, en la que también se solicita aumento de sueldo para sus asociados.

Aprobar un Decreto del señor Presidente, en el que se manifiesta que habiendo sido designados los señores que han de realizar como recaudadores del Impuesto de cédulas personales, la cobranza de los pueblos de la provincia, ha acordado se otorguen los contratos respectivos a las personas designadas, para que pueda dar comienzo el período voluntario de recaudación, el día 16 de los corrientes.

Aprobar la 44 relación de hojas adicionales al padrón de Cédulas personales de los pueblos, período ejecutivo año 1932, y que pase a Intervención a los efectos consiguientes.

Que se adquieran por concursillo los artículos de consumo y viveres necesarios en los Establecimientos durante el mes de Diciembre, que se publique el oportuno anuncio en el «Boletín Oficial», señalando hasta las trece horas del día 22, para la admisión de proposiciones; el día 29, a las doce, para la apertura y adjudicación, que se hará en sesión extraordinaria; que se manifieste en el anuncio que las muestras de tejidos que han de servir de base, se hallen a disposición de los abastecedores para su examen en la Secretaría de la Corporación, y que las judías blancas y pintas y lentejas, se prueben antes en los Establecimientos sus muestras; que se fabrique un pan pequeño con cada una de las muestras que envíen los fabricantes de harina, analizándola al propio

tiempo en la Farmacia del Hospital provincial.

Que vuelva a Intervención, a los efectos correspondientes, el expediente para adquirir, mediante concursillo, material e instrumental quirúrgico, con destino a Laboratorios y consultas de los Dispensarios antipalúdicos y Centros primarios de Higiene rural, y que pase al señor Inspector de Sanidad, para que amolde el pedido a la cantidad que quede disponible y complete los datos de los artículos pedidos en alguno de los cuales falta señalar dimensiones y capacidades.

Manifestar al enfermero del Hospital don Balbino Peláez, que solicita la ampliación de un mes de licencia por enfermo, que debe reintegrar la instancia y que el certificado médico que presenta debe ser visado por los señores Médicos que le reconocieron en 10 de Octubre pasado.

Contestar a don Salustiano García Gutiérrez y don Casiano Cañas Velasco, que no existe cantidad en presupuesto para que se les conceda, según solicitan, una beca, respectivamente, para los estudios que están haciendo en la Escuela de Capataces regadores de Palencia.

Autorizar al señor Director del Hospicio para que, previa presentación de recibo, abone los honorarios de la Academia a que asista la asilada del Hospicio señorita Carmen Fernández Saldaña, siempre que no excedan de cincuenta pesetas mensuales.

Quedar sobre la mesa para su examen, por lo interesante y grato del asunto, unas Memorias escritas por los asilados y asiladas del Hospicio, con motivo de la excursión escolar realizada a Burgos, y aceptar una propuesta del señor Moreno, y que pase a la Comisión de Presupuestos para que lo tenga en cuenta en la confección del próximo, relativa a consignar en los mismos una cantidad concreta para la realización de estas excursiones artísticas escolares.

Quedar enterada de un oficio del señor Regente de la Imprenta, sobre la confección de 25.000 sellos y 15.000 más reproduciendo el patio de San Gregorio, y remitir cantidades a los Ayuntamientos con el ruego de que los circulen lo más posible para propaganda del Museo Nacional de Escultura; y a propuesta del señor Valencia, que se hagan otras tiradas de los monumentos o detalles artísticos de los pueblos de la provincia, designando a referido Vocal para encauzar la propuesta.

Conceder al Vigilante eventual del Manicomio, don Mariano Velasco del Río, los quince días de

licencia con sueldo, solicitados por enfermo.

Mostrar conformidad con un informe de Intervención, y que sea puesta en ejecución conforme a las disposiciones legales, la operación de Habilitación y suplementos de crédito por pesetas 43.240'79, por no haberse producido reclamación alguna.

Adjudicar el suministro de leña con destino a la calefacción del Palacio provincial, al concursante don Cesáreo Navarro, al precio de 36 pesetas la tonelada, y en cuanto al carbón, declarar desierto el concurso, y facultar al señor Presidente para que lo adquiera por administración.

Aprobar y ratificar las adjudicaciones hechas por el señor Presidente, referentes a tejidos y ropa confeccionada con destino a los Establecimientos provinciales, previo asesoramiento y por no haberse podido hacer en la sesión extraordinaria del día 26 del pasado mes.

Aceptar una propuesta de Intervención, y en su virtud, que se devuelva la fianza que tenían depositada como recaudadores de Cédulas personales del año 1932, con el fin de que puedan constituir la para el ejercicio actual, a los señores siguientes: don Daniel Hernández, de la zona de Mota del Marqués; don Longinos Sordo, de la primera zona de Peñafiel; don Ignacio Rojo, de la segunda de Peñafiel; don Leopoldo Stampa, de la de Medina de Rioseco; don Ursicino Moro, de la de Valoria la Buena, y don Bonifacio Peña, de la segunda de Villalón.

Quedar enterada de un oficio de la Alcaldía Presidencia de esta capital, en la que expresa el agradecimiento de la Corporación municipal, por el acuerdo de esta Diputación al reformar otro referente a la subvención concedida por el Instituto de Maternología y Puericultura, elevándola a 3.000 pesetas.

Acceder a lo solicitado por el Alcalde de Rueda, sobre que se le conceda autorización para construir en las proximidades de la carretera provincial que desde dicha villa conduce a Nava del Rey, una fuente, sin que la instalación de la misma entorpezca la circulación por dicha vía.

Señalar el día 11 de Diciembre próximo, a las doce y doce y treinta, para celebrar las subastas de suministro de acopios de piedra para el firme y su conversión en consolidado en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Castrillo Tejeriego a Villabáñez y en los kilómetros 11 al 14 de la carretera de Torrelobatón a Pedrosa, y de-

signar como asociado al señor Moreno Mateo.

Adjudicar definitivamente al mejor postor, don Calixto Matesanz, vecino de Camporredondo, en la cantidad de 5.295 pesetas, la subasta del suministro de acopios de piedra para bacheos en los caminos vecinales de Montemayor a Camporredondo y Camporredondo a la carretera de Valladolid a Segovia, y requerirle para que en término de diez días constituya la fianza definitiva.

Aprobar un He de haber a favor del Ayuntamiento de Castronuevo de Esgueva, ejecutor de los acopios, machaqueo y medición de 700 metros cúbicos de piedra para la reparación de los ramales de Castronuevo de Esgueva, cuyo importe es de 1.500 pesetas.

Aprobar el acta y dar por recibidas las obras de empleo y consolidación de acopios de piedra en la carretera de Matallana a Villalba, kilómetros 4 al 5 y bacheos en los restantes; que se devuelva la fianza al contratista, por no existir reclamación alguna y aprobar una certificación de liquidación a favor del contratista de dichos acopios, don Justino Sastre, importante 2.216'94 pesetas.

Quedar sobre la Mesa una instancia del Ayuntamiento de Villanueva de Duero, solicitando se le conceda una subvención para traída de aguas, y un anticipo reintegrable, en diez años, de 20.000 pesetas.

Quedar enterada de las manifestaciones de los señores Moreno, Valencia y Presidente, y que por la Dirección del Hospital se facilite a los enfermos los periódicos que soliciten.

Hacer constar un voto de gracias para el Diputado Gestor señor Valencia por sus gestiones en Madrid en pro de los labradores castellanos, y aceptar la propuesta de dicho señor, relativa a que se le faculte para que, en unión de los señores Secretario e Interventor, realice un trabajo en el que se proponga la creación de un Organismo o Servicio que, a las órdenes de la Diputación, sirva de unión y enlace entre el Servicio Nacional del Crédito agrícola y los agricultores castellanos para la rápida concesión y cancelación de préstamos a éstos, con el aseguramiento debido, tutelado y fiscalizado por el Ministerio de Agricultura, en su Sección del Crédito agrícola, hasta el punto de que las cantidades que por la Superioridad se destinan a este fin tengan una organización y separación completa, como acontece con las cantidades que el Estado da para caminos; de cuya propuesta, al discutirse las bases,

será momento de determinar el alcance.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Valladolid, 20 de Noviembre de 1933. — El Secretario accidental, *Virgilio Ares Perier*. — V.º B.º: El Presidente, *Eustaquio Sanz I. Pasalodos*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 6.022

Arroyo

Confeccionado el padrón de edificios y solares de este término municipal para el próximo año de 1934, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes comprendidos en el mismo y presentar contra él las reclamaciones que estimen justas.

Arroyo, 22 de Noviembre de 1933. — El Alcalde, *Dionisio Arango*.

Núm. 6.073

Bobadilla del Campo

Vacante la plaza de Practicante titular de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 450 pesetas, que se satisfarán por trimestres vencidos, se anuncia para su provisión en propiedad a concurso, por tercera vez, y por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente en que este anuncio aparezca insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, y dirigidas a esta Alcaldía, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que acrediten hallarse en posesión del correspondiente título o certificado de aptitud.

Bobadilla del Campo, 25 de Noviembre de 1933. — El Alcalde, *Tomás Pérez*.

Núm. 6.049

Cabreros del Monte

Acordado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento la propuesta de dos transferencias de crédito, en el presupuesto ordinario de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación municipal el expediente incoado al efecto, por término de quince días, en cumplimiento de lo prevenido en el ar-

título 12 del reglamento de Hacienda municipal de 25 de Agosto de 1924.

Cabreros del Monte, 24 de Noviembre de 1933. — El Alcalde, Porfirio González.

Núm. 6.052

Castrillo Tejeriego

Aprobado el proyecto de modificaciones al presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, para la formación del que ha de regir durante el de 1934, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal vigente, por término de ocho días, a fin de que, todo contribuyente o persona jurídica que lo considere justo, presente, respecto al mismo, durante el expresado plazo y el de otros ocho días más, cuantas reclamaciones u observaciones considere justas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo que determina el artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Castrillo Tejeriego, 25 de Noviembre de 1933. — El Alcalde, Vicente Sancho.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Torrecilla de la Torre.
Villabaruz de Campos.
Villavellid.

Núm. 6.059

Castroponce de Valderaduey

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1934, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público, en la Secretaría del mismo, por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente reglamento de la Hacienda municipal; durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Castroponce de Valderaduey, 25 de Noviembre de 1933. — El Alcalde, Adolfo de Santiago.

Núm. 6.071

Cogeces del Monte

Se halla vacante la plaza de Practicante titular de la Beneficencia de esta villa, con el haber anual

de setecientas cincuenta pesetas, y para su provisión en propiedad se saca a concurso por plazo de treinta días hábiles de aparecer publicado éste en el «Boletín Oficial»; los concursantes presentarán en esta Alcaldía sus instancias debidamente reintegradas, y título de aptitud.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Cogeces del Monte, 25 de Noviembre de 1933. — El Alcalde, Eustoquio Andrés.

Núm. 6.075

Encinas de Esgueva

Vacante la plaza de Practicante titular de esta villa, se anuncia para su provisión en propiedad, con el sueldo anual de 450 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuyas instancias serán debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que justifiquen su aptitud.

Encinas de Esgueva, 24 de Noviembre de 1933. — El Alcalde, Lucido Martín.

Núm. 6.044

Fuensaldaña

Creada por este Ayuntamiento la plaza de Guarda municipal del campo, con la dotación anual de 1.500 pesetas, se anuncia a concurso por veinte días, a partir desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su provisión en propiedad.

Los aspirantes a la misma deberán presentar sus instancias dirigidas a la Alcaldía en un pliego de papel de la clase 8.ª, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el anterior plazo, y reunir las condiciones siguientes: Estar comprendido entre los 25 y 45 años de edad, de buena conducta, de aptitud necesaria para desempeñar este cargo, útil a juicio del señor Médico que le reconozca, siendo preferidos los vecinos de esta localidad; saber leer y escribir correctamente; el Ayuntamiento se reserva el derecho de nombrar para este cargo de entre los solicitantes, al que a su juicio crea reúne mayores aptitudes para el desempeño del cargo, sin que éste dé derecho al resto de los solicitantes a presentar reclamación

alguna contra el nombramiento que se haga.

Fuensaldaña, 25 de Noviembre de 1933. — El Alcalde, Cirilo García.

Núm. 6.045

Fuensaldaña

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para las subastas de los arbitrios municipales, titulados «Degüello» y «Correduría», para el año 1934, quedan expuestos al público, por término de ocho días, a los efectos del artículo 26 del reglamento de Contratación de obras y servicios municipales; advirtiendo que de no presentarse reclamación contra ellos, dichas subastas se celebrarán el día 10 del próximo mes de Diciembre, y hora de las once y once y media, respectivamente, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal que le represente, con asistencia del Secretario de la Corporación y con arreglo a los anteriores pliegos de condiciones, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fuensaldaña, 25 de Noviembre de 1933. — El Alcalde, Cirilo García.

684

Núm. 6.077

Gallegos de Hornija

Recibido en esta Alcaldía de la Jefatura del Catastro de Rústica de esta provincia, el padrón de la contribución de dicha riqueza de este término, para los ejercicios de 1934-35, queda expuesto al público por el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca la inserción del presente en el «Boletín Oficial», a fin de oír las reclamaciones que pudieran presentarse, siempre que se refieran a errores aritméticos o de copia.

Gallegos de Hornija, 25 de Noviembre de 1933. — El Alcalde, Laurentino Colomo.

Núm. 6.057

Gomeznarro

Don Agapito Vara Gutiérrez, Alcalde constitucional de Gomeznarro.

Hago saber: Que para atender al pago de contribuciones de Propios de este Ayuntamiento del año actual, y al pago del coste de la cañería para las aguas sobrantes del pozo artesiano hecho por este Ayuntamiento para el servi-

cio público, la Comisión municipal de Hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio económico, se verifiquen las transferencias siguientes:

Del capítulo 8.º, artículo 1.º, concepto 1.º, setecientas cincuenta pesetas, al capítulo 1.º, artículo 7.º, concepto 1.º

Del capítulo 7.º, artículo 9.º, concepto 3.º, cuatrocientas pesetas, al capítulo 7.º, artículo 1.º, concepto 1.º

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Gomeznarro, 25 de Noviembre de 1933. — Agapito Vara.

Núm. 6.058

Gomeznarro

El Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria del día de ayer, acordó la habilitación de un crédito con imputación al capítulo 7.º, artículo 1.º del presupuesto municipal ordinario del año actual, el que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender al completo pago del coste total de construcción de un pozo artesiano, fuente del mismo y cañería por donde han de discurrir las aguas sobrantes; advirtiéndose que el expediente de su razón queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para examen y reclamaciones.

Gomeznarro, 24 de Noviembre de 1933. — El Alcalde, Agapito Vara.

Núm. 6.078

Quintanilla de arriba

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1934, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes, pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de

las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Quintanilla de arriba, 26 de Noviembre de 1933. — El Alcalde, Estanislao Arranz.

Núm. 5.893

Santovenia de Pisuergra

Don Nestorio Vázquez, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las ocho y terminará a las doce del día 3 de Diciembre próximo, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten escritos o impresos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santovenia de Pisuergra, 22 de Noviembre de 1933. — Nestorio Vázquez.

El mismo día 3, de las quince a las diez y seis, se elegirán los vocales de la Comisión de la parte personal en el Ayuntamiento de Marzales.

Núm. 5.894

Santovenia de Pisuergra

Don Francisco Gómez, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las ocho y terminará a las doce del día 3 de Diciembre próximo, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santovenia de Pisuergra, 22 de Noviembre de 1933. — Francisco Gómez.

El mismo día 3, de las catorce a las quince, se elegirán los vocales de la Comisión de la parte real en el Ayuntamiento de Marzales.

Núm. 6.060

Sardón de Duero

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el próximo año de 1934, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que, si lo creen necesario, pue-

dan formularse reclamaciones por las habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Sardón de Duero, 26 de Noviembre de 1933. — El Alcalde, Saturnino Gómez.

Núm. 6.055

Simancas

Verificada en el día de hoy la elección para designar los vocales electivos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento sobre utilidades para 1934, los señores que han constituido la Mesa electoral hacen saber que han obtenido mayor número de votos y les corresponde ser vocales electivos de esta Comisión, si no se presenta reclamación alguna para ante la Comisión de escrutinio durante el plazo de cinco días, a contar desde hoy, o es desestimada, los señores siguientes:

D. Manuel Hernández Garrido.
» Sebastián Amado Torres.
» Alvaro Agúndez del Pino.

Lo que para conocimiento general se hace público.

Simancas, 26 de Noviembre de 1933. — El Presidente, Cesáreo Rodríguez.

Núm. 6.056

Simancas

Verificada en el día de hoy la elección para designar los vocales electivos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento sobre utilidades para 1934, los señores que han constituido la Mesa electoral hacen saber que han obtenido mayor número de votos y les corresponde ser vocales electivos de esta Comisión, si no se presenta reclamación alguna para ante la Comisión de escrutinio durante el plazo de cinco días, a contar desde hoy, o es desestimada, los señores siguientes:

D. Ursicino Sanz Ruiz.
» Pedro Gómez Hernández.
» Adriano Blanco Pérez.

Lo que para conocimiento general se hace público.

Simancas, 26 de Noviembre de 1933. — El Presidente, León Gómez.

Núm. 6.008

Torrecilla de la Abadesa

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión del día de ayer, acordó, por unanimidad, aprobar el presupuesto municipal ordinario del mismo, para el próximo año de 1934, habiendo sido prorrogada, por un año más, la ordenanza del repartimiento general de utilidades, cuyos documentos se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que puedan ser examinados y presentar contra ellos las reclamaciones que se consideren justas, de conformidad a lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento y efectos.

Torrecilla de la Abadesa, 20 de Noviembre de 1933. — El Alcalde, Eustoquio Hidalgo.

Núm. 6.083

Traspinedo

Aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1934, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Traspinedo, 25 de Noviembre de 1933. — El Alcalde, Miguel López.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestos en los Ayuntamientos de

Olmos de Peñafiel.
Quintanilla de Trigueros.

Núm. 6.048

Tudela de Duero

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 15 de los corrientes, aprobó los pliegos de condiciones para las subastas del arbitrio sobre las carnes frescas y saladas y degüello de reses en el Matadero público para el año 1934, acordando que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 172 del Estatuto municipal y

el 26 del reglamento de Contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, se fije anuncio en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, durante el tiempo de ocho días, publicándose igualmente en el «Boletín Oficial» de la provincia a fin de que durante dicho plazo puedan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen convenientes, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Tudela de Duero, 24 de Noviembre de 1933. — El Alcalde, Tomás Presencio.

Núm. 6.012

Valoria la Buena

Don Gonzalo Vallejo Torres, Presidente de los Vocales natos de las partes personal y real del repartimiento de utilidades de Valoria la Buena.

Hago saber: Que para completar la representación de las Comisiones de evaluación de las partes personal y real del repartimiento para el año 1934, en la única Sección, para dichos efectos, de este término, y en consonancia con lo que dispone el artículo 492 del Estatuto municipal vigente, se convoca a elección para el día 3 de Diciembre de 1933, a partir de las diez de la mañana, observándose las siguientes prevenciones:

A) La elección comenzará a las diez de la mañana y terminará a las dos de la tarde, salvo que antes de dicha hora hubieren votado todos los electores, en cuyo caso se terminará cuando hayan votado.

B) Cada elector podrá votar los siguientes nombres:

Parte real

Se eligen cuatro.

Parte personal

Se eligen tres.

Cada elector podrá votar el número de individuos que se eligen.

C) Durante la elección no podrá permanecer en el local personal que haya emitido su sufragio.

D) Las reclamaciones contra la elección serán hechas ante la Comisión de escrutinio, y si fuere denegada, ante el Tribunal económico-administrativo provincial, en el plazo de cinco días.

E) Toda reclamación deberá contener la prueba correspondiente, sin cuyo requisito no será admitida ninguna.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Valoria la Buena, 24 de Noviembre de 1933. — El Presidente, Gonzalo Vallejo.

Núm. 6.047

Villalón de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos treinta y cuatro, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de este edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de Hacienda municipal, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este término y por las entidades interesadas y formularse las reclamaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo, y ante la Delegación de Hacienda en el que determina el artículo 301 de dicho Estatuto, por cualquiera de las causas en él indicadas y en el artículo 6.º del mencionado reglamento.

Al mismo tiempo se acordó prescindir de las exacciones comprendidas en los apartados e), l), y) y z), o sea: «Desagüe de canales y otros en la vía pública o en terrenos del común»; «Balcones, ventanas y otros voladizos sobre la vía pública, o que sobresalgan de la línea de fachada»; «Escaparates, muestras, letreros, carteles y anuncios visibles desde la vía pública, o que se repartan en la misma», y «Toque de campanas, acompañamiento de entierros y bautizos», y quedar sin efecto las Ordenanzas aprobadas para dichas exacciones en sesión del 27 de Octubre próximo pasado.

Igualmente se acordó ratificar el resto de las imposiciones acordadas en citada sesión y, además, utilizar el repartimiento general de utilidades para enjugar el déficit, y prorrogando, a tal fin, la Ordenanza fiscal aprobada para el mismo objeto y que rige en el año actual, anunciándose esto a los efectos del artículo 325 de dicho Estatuto.

Villalón de Campos, 25 de Noviembre de 1933. — El Alcalde, Eusebio Blanco.

Núm. 6.072

Villaverde de Medina

Vacante la plaza de Practicante titular de esta villa, se anuncia, para su provisión en propiedad, con el sueldo anual de 600 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuyas instancias serán debidamente reinte-

gradadas y acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos que estimen pertinentes.

Villaverde de Medina, 24 de Noviembre de 1933. — El Alcalde, Paulino Alaguero.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 5.991

VALLADOLID. — PLAZA

Don Félix Buxó Martín, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en los autos de juicio universal de concurso necesario de acreedores de don Eladio Sánchez Maté, vecino de Osorno, (Palencia), y en la Junta general de acreedores celebrada en el día de ayer, fué nombrado único Síndico de dicho concurso, don Victoriano Rodríguez Vázquez de Prada, Abogado y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Zúñiga, número 27, el cual aceptó el cargo.

Lo que se hace saber por el presente a los efectos legales, y se previene que se haga entrega a dicho Síndico de cuanto corresponde al concursado.

Dado en Valladolid, a veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta y tres. — Félix Buxó. — El Secretario, Licenciado Pedro del Río.

Núm. 6.051

OLMEDO

Don Eugenio Tarragato y Contreras, Juez de instrucción de esta villa de Olmedo y su partido,

Por el presente, y en méritos de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 91 del año actual, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación, en su caso, de las mercancías que se dirán a continuación, que han sido robadas en la noche del 23 de los actuales del muelle cerrado de la Estación del ferrocarril de esta villa; y caso de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición:

Expedición, clase y peso de las mercancías

Número 6.042, de pequeña velocidad, compuesta de una caja de

achicoria, con peso de 30 kilos, consignada a Marcelino Fernández, de La Felguera, siendo remitente Marceliano Ballesteros, de Iscar.

Número 6.048, de pequeña velocidad, compuesta de una caja de achicoria, con 60 kilos, consignada a la Cooperativa «La Unión», de Arija, siendo el remitente Marceliano Ballesteros, de Iscar.

Número 6.070, de pequeña velocidad, compuesta de una caja de achicoria, con 60 kilos, consignada a Telesforo Fernández, de Mieres, y remitida por Marceliano Ballesteros, de Iscar.

Número 6.074, de pequeña velocidad, compuesta de una caja de achicoria, con 60 kilos, consignada a Hijos de T. V. Pérez, de Oviedo, y siendo el remitente Marceliano Ballesteros, de Iscar.

Dado en Olmedo, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y tres. — Eugenio Tarragato y Contreras. — El Secretario judicial, Modesto S. Campo.

Juzgados municipales

Núm. 5.976

VALLADOLID. — PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 1.014 del corriente año, por ofensas a los Agentes de la Autoridad, contra Felipe Gallego Mateo y otros dos individuos desconocidos que le acompañaban, cuyo hecho tuvo lugar el día nueve del corriente mes, en la calle de Santiago, de esta ciudad; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresados denunciados desconocidos, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, el día cuatro de Diciembre próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán de comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que conste, y sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y tres. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

Imprenta de la Diputación provincial